

## **GRADUADOS y/o TITULADOS DE UNIVERSIDADES**

La modalidad de Graduados y/o Titulados de Universidades, está dirigida a egresados de universidades peruanas o extranjeras que posean grado académico de bachiller o título profesional. Los diplomas otorgados por universidades extranjeras deben contar con la revalidación correspondiente.

También pueden postular por esta modalidad, los graduados y titulados de los Centros de Educación Superior mencionados en la Segunda y Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Universitaria N° 30220.

Tener 25 años cumplidos en el año de la postulación.

Los requisitos para postular son:

- Partida de nacimiento original.
- Copia legalizada del DNI.
- Copias legalizadas de las constancias de trabajo que acrediten tres años como mínimo de experiencia laboral.
- Certificados originales de los cinco años de estudios de educación secundaria. Los postulantes que hayan realizado sus estudios secundarios en el extranjero, presentarán la resolución de convalidación correspondiente emitida por el Ministerio de Educación del Perú
- Fotocopia del grado académico de bachiller o del título profesional, certificado por la universidad de procedencia. Si fue obtenido en el extranjero, la revalidación respectiva.
- Certificados originales de estudios universitarios.
- Sílabos anillados de las asignaturas cursadas y aprobadas, certificadas por la autoridad competente. La no presentación de los sílabos de las asignaturas aprobadas no impide la inscripción, pero sí la convalidación.
- Los titulados en las Escuelas de Oficiales de las Fuerzas Armadas y Policiales del Perú, adjuntarán además:
  - Fotocopia legalizada del Despacho Oficial.
  - Certificados originales de los estudios superiores.
  - Certificado de estar en servicio activo.
  - Constancia de no haber sido separado por medidas disciplinarias, para los postulantes que están en situación de retiro.
- Documento que acredite el pago por derecho de carpeta y calificación de expediente.

Deberá tener en cuenta lo siguiente:

La evaluación de los postulantes de esta modalidad consiste en una entrevista personal. La nota final de esta modalidad, está constituida por la nota obtenida en la entrevista.

El Costo por crédito convalidado será de S/ 10.00 nuevos soles

Los pagos efectuados de los derechos de una de las modalidades de admisión, cubren única y exclusivamente los costos de esa modalidad. Luego de efectuados dichos pagos, no hay lugar a devolución ni a transferencias, aunque el postulante no haya culminado el proceso. (Art. 10° del Reglamento de la Oficina de Admisión)

En caso de los Graduados y/o Titulados, los documentos mencionados deberán estar legalizados por el Consultado Peruano del país de origen y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y si fuese necesario traducidos oficialmente al castellano.

## PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

- Genera el documento de pago: [www.urp.edu.pe](http://www.urp.edu.pe) / opción insíbete aquí para realizar el abono correspondiente a la Carpeta de Admisión.
- Después de realizar el pago, acércate a la Oficina de Admisión– Av. Benavides 5440 – Santiago de Surco, para canjear tu Carpeta de Admisión.
- Se recepcionaran en la Oficina de Admisión el expediente con los requisitos solicitados, previa adquisición de la Carpeta. No se aceptarán expedientes incompletos. Y EL TRAMITE ES PERSONAL.
- Los resultados de los alumnos aptos para postular, el número de vacantes por carreras, el lugar y la hora del examen se publicarán en [www.urp.edu.pe](http://www.urp.edu.pe).
- Deberás realizar el abono por derecho de inscripción y evaluación, según corresponda, a cualquier agencia del Banco Scotiabank con el código del inscrito que aparece en la página web de la URP.
- Deberás acercarte a la Oficina de Admisión a recoger el carné de postulante portando el recibo de abono correspondiente al derecho de inscripción.
- La publicación de los alumnos ingresantes se realizará en [www.urp.edu.pe](http://www.urp.edu.pe).

En el caso ocupen una vacante de ingreso a la URP, deberán cancelar el pago de matrícula, primera armada de pensión de estudios, créditos convalidados y constancia de ingreso en las fechas establecidas.